



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÁREA RESPONSABLE: Oficina de Representación en el Estado de México

Descripción del Bien, Servicio u Obra:

"Servicios profesionales expertas en diseño de estrategias, proyectos, planeación organizacional, evaluación y supervisión de proyectos, trabajos de control presupuesto, recursos humanos, recursos materiales, organización, planeación y análisis de información derivado de la emisión del nuevo reglamento interior de la Secretaría De Medio Ambiente y Recursos Naturales"

Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:

Mtro. Arturo Granados Arzate.-Coordinador de Gestión y Supervisión Administrativa

Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:

- Plataforma Integral CompraNet y CompraNet 5.0: búsqueda en el apartado de "Difusión de procedimientos" de procedimientos concluidos, utilizando los conceptos "Especialista" "Revisión" "suelo" "forestal"
- Cámaras y asociaciones: consulta con la ANADE, COLEGIO DE ABOGADOS, CONCAAM, INCAM, Colegio Nacional de Licenciados en Administración A.C, Academia mexicana de ciencias, Asociación Mexicana de Micro biología, CANABIO, GRUPO DE LA VEGA, Sociedad Mexicana de Bioquímica.

Se solicitó la información/cotización a las siguientes personas físicas:

No. consecutivo	Proveedores	Solicitud de cotización
1	Margarito García Díaz	Cotizó
2	Víctor Manuel Gutiérrez Pedraza	Cotizó
3	José Antonio González López	Cotizó
4	Israel Estrada Quisehuatl	Cotizó
5	Luzly Abigail Muñoz Macías	Cotizó
6	Brenda Patricia Garces Salazar	Cotizó
7	Iván Meneses Bautista	Cotizó
8	Beatriz Meneses Bautista	Cotizó
9	Diana Vargas Meza	Cotizó
10	Esther Viridiana Vázquez Carmona	Cotizó
11	Ricardo Irwin Contreras Olivos	Cotizó
12	Elizabeth Mujica Trinidad	Cotizó
13	Jorge Luis Hernández Álvarez	Cotizó
14	Selene Maritza Alvirde Genaro	Cotizó
15	Itzel Amayrani Contreras Villegas	Cotizó
16	Alexis Cruz Carmona	Cotizó
17	Ivianly Jeslín Álvarez Velázquez	Cotizó
18	Héctor Alfonso Castillo Aguilar	Cotizó
19	Marcel Darbouse Trejo	Cotizó
20	Gerardo Suárez Ortiz	Cotizó
21	Geabreana Shardelle Frausto Hernández	Cotizó
22	Erick Raúl Sánchez Compeán	Cotizó
23	Daniel Alejandro Cuevas Camacho	Cotizó
24	Erika Prado Jardon	Cotizó
25	Mario Romero Martínez	Cotizó
26	Abel Alonso Gil Prado	Cotizó

En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presento cotización" y "No contesto".

27	Alejandro Téllez Hernández	Cotizó
28	Diana Angélica Luna García	Cotizó
29	María Del Carmen Dña Alcántara	Cotizó
30	Raúl Miguel Miranda Arenas	Cotizó
31	Areli Camacho Montalvo	Cotizó
32	Luis Yair Alguera López	Cotizó
33	Héctor Alfonso Castillo Aguilar	Cotizó
34	Luis Yair Alguera López	Cotizó
35	Lilia Anallely González Salcedo	Cotizó
36	Osvaldo Hernández Iturbide	Cotizó
37	Delfino López Pérez	Cotizó
38	Areli Itzel Valádez Martínez	Cotizó
39	Nallely Deyadira Moreno Martínez	Cotizó
40	Omar Reyes Palacios	Cotizó
41	Rodrigo Misael Alvarado Mandujano	Cotizó
42	Alma Delia Martínez Guadarrama	Cotizó
43	Luis Fernando García Morales	Cotizó
44	Geobreana Shardelle Frausto Hernández	Cotizó
45	Israel Estrada Quisehuatl	Cotizó

Cuadro comparativo de resultados:

No. consecutivo	Proveedores	Partida que oferta	Monto con impuestos incluidos
1	Margarito García Díaz	1	\$145,000.00
2	Víctor Manuel Gutiérrez Pedraza	1	\$176,087.30
3	José Antonio González López	1	\$148,016.00
4	Israel Estrada Quisehuatl	2	\$152,540.00
5	Luzly Abigail Muñoz Macías	2	\$223,300.00
6	Brenda Patricia Garcés Salazar	2	\$191,400.00
7	Iván Meneses Bautista	3	\$144,710.00
8	Beatriz Meneses Bautista	3	\$160,317.41
9	Diana Vargas Meza	3	\$158,730.13
10	Esther Viridiana Vázquez Carmona	3	\$157,158.54
11	Ricardo Irwin Contreras Olivos	3	\$161,920.57
12	Elizabeth Mujica Trinidad	3	\$154,077.00
13	Jorge Luis Hernández Álvarez	4	\$144,710.00
14	Selene Maritza Alvirde Genaro	4	\$161,413.94
15	Itzel Amayrani Contreras Villegas	4	\$157,024.94
16	Alexis Cruz Carmona	4	\$205,435.94
17	Ivianly Jeslin Álvarez Velázquez	4	\$151,250.02
18	Héctor Alfonso Castillo Aguilar	5	\$152,540.00
19	Marcel Darbouse Trejo	5	\$192,499.98

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

20	Gerardo Suárez Ortiz	5	\$223,300.00
21	Geabreana Shardelle Frausto Hernández	6	\$152,540.00
22	Erick Raúl Sánchez Campeán	6	\$181,500.03
23	Daniel Alejandro Cuevas Camacho	6	\$189,750.00
24	Erika Prado Jardon	7	\$144,130.00
25	Mario Romero Martínez	7	\$144,539.98
26	Abel Alonso Gil Prado	7	\$176,088.00
27	Alejandro Téllez Hernández	8	\$144,478.00
28	Diana Angélica Luna García	8	\$147,320.00
29	María Del Carmen Día Alcántara	8	\$145,696.00
30	Raúl Miguel Miranda Arenas	8	\$146,160.00
31	Areli Camacho Montalvo	9	\$152,540.00
32	Luis Yair Alguera López	9	\$215,760.00
33	Héctor Alfonso Castillo Aguilar	9	\$203,000.00
34	Luis Yair Alguera López	10	\$152,540.00
35	Lilía Anallely González Salcedo	10	\$269,567.76
36	Oswaldo Hernández Iturbide	10	\$267,692.04
37	Delfino López Pérez	11	\$152,540.00
38	Areli Itzel Valádez Martínez	11	\$200,714.74
39	Nallely Deyadira Moreno Martínez	11	\$183,975.02
40	Omar Reyes Palacios	12	\$152,424.00
41	Rodrigo Misael Alvarado Mandujano	12	\$204,160.00
42	Alma Delia Martínez Guadarrama	12	\$200,714.86
43	Luis Fernando García Morales	13	\$273,760.00
44	Geabreana Shardelle Frausto Hernández	13	\$385,000.02
45	Israel Estrada Quisehuatl	13	\$478,500.00

De acuerdo con la evaluación practicada por el área requirente, trece posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se verifica que los siguientes trece posibles proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- o Margarito García Díaz

- o Israel Estrada Quisehuatl
- o Iván Meneses Bautista
- o Jorge Luis Hernández Álvarez
- o Héctor Alfonso Castillo Aguilar
- o Geabreana Shardelle Frausto Hernández
- o Erika Prado Jardon
- o Alejandro Téllez Hernández
- o Areli Camacho Montalvo
- o Luis Yair Alguera López
- o Delfino López Pérez
- o Omar Reyes Palacios
- o Luis Fernando García Morales

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre participación, ya que se logró identificar la existencia de al menos cuarenta y cinco posibles proveedores con capacidad de realizar los servicios en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

Precio estimado: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se concluye que los siguientes trece posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tienen la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Nombre del Proveedor	Monto del contrato con impuestos incluidos
1	Margarito García Díaz	\$145,000.00
2	Israel Estrada Quisehuatl	\$152,540.00
3	Iván Meneses Bautista	\$144,710.00
4	Jorge Luis Hernández Álvarez	\$144,710.00
5	Héctor Alfonso Castillo Aguilar	\$152,540.00
6	Geabreana Shardelle Frausto Hernández	\$152,540.00
7	Erika Prado Jardon	\$144,130.00
8	Alejandro Téllez Hernández	\$144,478.00
9	Areli Camacho Montalvo	\$152,540.00
10	Luis Yair Alguera López	\$152,540.00
11	Delfino López Pérez	\$152,540.00
12	Omar Reyes Palacios	\$152,424.00
13	Luis Fernando García Morales	\$273,760.00

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios prevalentes por el servicio...

presupuestal estimado para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

A continuación, se indica el monto presupuestal mínimo recomendado:

Partida específica	Descripción	Tipo de valor	Monto presupuestal recomendado, impuestos incluidos
1	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$146,546.45
2	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$176,513.33
3	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$144,149.19
4	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$151,691.97
5	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$176,846.66
6	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$163,346.68
7	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$145,203.33
8	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$145,913.50
9	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$190,433.33
10	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$213,652.67
11	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$167,419.32
12	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$173,497.35
13	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$352,920.00

En este tenor, se determina que los precios ofertados por los siguientes posibles proveedores son aceptables:

- o Margarito García Díaz
- o Israel Estrada Quisehuatl
- o Iván Meneses Bautista
- o Jorge Luis Hernández Álvarez
- o Héctor Alfonso Castillo Aguilar
- o Geabreana Shardelle Frausto Hernández
- o Erika Prado Jardon
- o Alejandro Téllez Hernández
- o Areli Camacho Montalvo
- o Luis Yair Alguera López
- o Delfino López Pérez
- o Omar Reyes Palacios
- o Luis Fernando García Morales

Elección del procedimiento: Se acredita la existencia de elementos suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una adjudicación directa de con fundamento en el artículo 41 fracción XIV de las LAASSP.

Carácter del procedimiento: De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que los trece de los posibles proveedores que presentaron su información/cotización se encuentran debidamente

constituidos en México o son de nacionalidad mexicana, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

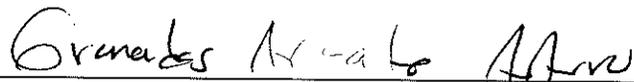
Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.

Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada

No aplica.

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF. En el cual se indique dicha situación.

Responsable de la investigación



Mtro. Arturo Granados Arzate
Coordinador de Gestión y
Supervisión Administrativa